



Rad.: 08-001-31-53-015-2021-00319-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de Pertinencia, adelantado por los señores Edinson Hernando Giraldo Sanguino y Luis Herney Giraldo Orozco, en contra de la sociedad Firma Birbragher e Hijos S. en C. “En Liquidación” y Personas Indeterminadas”, informando que la apoderada demandante aportó constancia de aceptación de poder.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 20 de mayo de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, reconózcase y téngase al doctor Pedro Antonio Anaya garay como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los fines indicados en la sustitución que le ha sido conferida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afcf32044c90e3d16657573210129b6d79d19c88ed22595b7c992c88ed08615

b



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Documento generado en 20/05/2022 09:55:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

